



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-08136296- -GDEBA-DDDPPMDCGP

VISTO el expediente EX-2022-08136296-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual tramita la limitación de la comisión de servicios oportunamente otorgada a la agente María Soledad DEL CUETO, y

CONSIDERANDO:

Que María Soledad DEL CUETO revista en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 06, Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que, por Decreto N° 891/2021, se dispuso el pase a prestar servicios en comisión de la agente referida, con destino al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de notificación, lo que acaeció el 26 de octubre de 2021;

Que, en esta instancia, se solicita la limitación de la mencionada comisión a partir del 31 de diciembre de 2021;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 31 de diciembre de 2021, la comisión de servicios oportunamente otorgada a favor de la agente María Soledad DEL CUETO (DNI N° 18.363.643 - Clase 1967), con destino al Ministerio de Gobierno, lo que se instrumentó oportunamente por Decreto N° 891/2021.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.